



Manual de uso: tesista

Vicerrectorado de Investigación
Universidad Nacional del Altiplano - Puno

© 2017 Oficina de Plataforma e Investigación

Universidad Nacional del Altiplano
Vicerrectorado de investigación

Rector

Dr. Porfirio Enríquez Salas

Vicerrector de Investigación

Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza

Director General de Investigación

Dr. Vladimiro Ibañez Quispe

Oficina de Plataforma de Investigación

Ramiro Pedro Laura Murillo

Fred Torres Cruz

Julio César Tisnado Puma

Titulo original: Plataforma Pilar - Manual de uso: Tesista

Edición, contenido, diseño y diagramación: Oficina de Plataforma e Investigación

Hecho el depósito en la Biblioteca Nacional del Perú: En trámite

Tiraje: 1000 ejemplares

ISBN: En trámite

Primera edición: Agosto 2017

Sitio web: www.vriunap.pe

e-mail: vriunap@gmail.com



Plataforma Pilar

Manual de uso

Tesista



“NO HAY ENSEÑANZA SIN INVESTIGACIÓN, NI INVESTIGACIÓN
SIN ENSEÑANZA”

- PAULO FREIRE

1.0 PLATAFORMA PILAR

- 1.1 *Características*
- 1.2 *Reglamento del proyecto de tesis*
- 1.3 *Diagrama de proceso proyecto de tesis*
- 1.4 *Reglamento del Borrador de tesis*
- 1.5 *Diagrama de proceso borrador de tesis*

2.0 ACCESO Y REGISTRO

- 2.1 *Tesista nuevo*
- 2.2 *Tesista ya registrado*

3.0 EL PANEL DE USUARIO

- 3.1 *Panel de usuario*

4.0 PROYECTO DE TESIS

- 4.1 *Descripción del formato de proyecto de tesis*
- 4.2 *Consideraciones del proceso*
- 4.3 *Registro de proyecto de tesis*
- 4.4 *Registro de correcciones*
- 4.5 *Dictaminación del proyecto de tesis*

5.0 PROYECTO DE BORRADOR

- 5.1 *Descripción del formato de borrador de tesis*
- 5.2 *Consideraciones del proceso*
- 5.3 *Registro de borrador de tesis*
- 5.4 *Correcciones y reunión de dictaminación*

6.0 SUSTENTACIÓN

- 6.1 *Publicación de aviso de Sustentación*
- 6.2 *Consideraciones del día de la sustentación*
- 6.3 *Registro de archivo de tesis final*

7.0 PREGUNTAS FRECUENTES

- 7.1 *Etapas*
- 7.2 *Formatos*

8.0 ANEXOS

- 8.1 *Formato del proyecto de tesis*
- 8.2 *Formato de borrador de tesis*

01 Plataforma PILAR

La "Plataforma de Investigación Universitaria Integrada a la Labor Académica con Responsabilidad" - PILAR, fue creada y desarrollada en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno en el marco de la implementación de la Ley Universitaria N° 30220 con la finalidad de optimizar el proceso de seguimiento y revisión de los proyectos de tesis y borrador de tesis a nivel de pre-grado.

Para una mejor experiencia en la plataforma, sugerimos utilizar un navegador web moderno como : Google Chrome, Microsoft Edge u Opera

PILAR facilita como medio electrónico, el proceso de la sustentación de Tesis y la obtención de sus títulos profesionales estandarizando y estableciendo los procesos, etapas más claras y periodos de tiempo para los actores del proceso.

PILAR como plataforma ofrece algunas facilidades que permiten:

- Mayor objetividad en la relación docente - tesista dentro del proceso.
- Acceso Just-in-time a la información ofrecida dentro de la cuenta de usuario.
- Accesible desde varios tipos de dispositivos electrónicos.
- Registro de la actividad y línea de tiempo del proceso.
- Interfaz amigable e intuitiva.

Antes de iniciar el proceso del proyecto de tesis es necesario contar con una cuenta de correo electrónico (e-mail) y número de teléfono válidos y activos, haber leído el presente manual y ambos reglamentos, además de conocimientos básicos de software de ofimática para el tratamiento y procesamiento del texto, imágenes y tablas en el proyecto y borrador de tesis.



REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DE PRE-GRADO

I. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento norma la presentación de proyectos de tesis de pregrado conducentes a la obtención del título profesional, vía plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno (UNA-P), para los estudiantes matriculados y/o egresados antes de la promulgación de la Nueva Ley Universitaria N° 30220.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario 2015.
- Gobierno electrónico PCM.
- Ley de Colegios profesionales del Perú.
- Ley de la transparencia de acceso a la información.
- ISO 14000, 9000.

III. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 1°

Los estudiantes matriculados entre el octavo y doceavo semestre de estudios o egresados de la UNA-Puno, antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, que opten por la titulación en la modalidad de Tesis, deberán presentar sus proyectos de investigación en base al esquema establecido por el VRI (Formato Anexo 1) utilizando la plataforma virtual (<http://www.vriunap.pe/plataforma>).

Artículo 2°

El estudiante o egresado se registrará en la plataforma virtual con su Código de Matrícula y Documento Nacional de Identidad (DNI), para la respectiva validación de la información consignada y ser considerado usuario de la plataforma.

Artículo 3°

El estudiante o egresado, con autorización, conocimiento y aprobación de su Director de Tesis; el cual deberá ser necesariamente docente ordinario de la Escuela Profesional a la que pertenece el estudiante o egresado; enviará su proyecto de tesis en formato -digital PDF (Portable Document File) vía plataforma virtual consignando el nombre y correo electrónico de su Director de Tesis y la propuesta de uno de los jurados cuya línea de investigación sea la correspondiente al proyecto de tesis presentado.

Artículo 4°

La plataforma virtual enviará al Director de Tesis una notificación via correo electrónico, para la confirmación de la solicitud del estudiante o egresado, siendo el plazo de confirmación de dos (02) días hábiles. En caso de ser positiva la confirmación de la solicitud proseguirá el trámite virtual del

proyecto de tesis. En caso de ser negativa la confirmación, se notificará al correo electrónico al solicitante para que subsane la observación con su Director de tesis.

Artículo 5°

Dependiendo de lo establecido en los planes de estudio y reglamentos de cada Escuela Profesional de la UNA-Puno, el número máximo de estudiantes o egresados considerados para presentar un proyecto de tesis de pre - grado será de dos (02) personas.

IV. DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 6°

El jurado dictaminador de los proyectos de tesis estará conformado por tres (03) docentes de la UNA-Puno con las siguientes características: Uno (01) de los miembros del jurado será seleccionado previamente por el interesado con conocimiento de su Director de Tesis (Art. 3°), los otros dos (02) miembros del jurado serán sorteados aleatoriamente por la plataforma virtual de acuerdo a las líneas de investigación registradas por los docentes de la UNA-Puno afines al proyecto de tesis presentado.

Artículo 7°

El Presidente del Jurado del proyecto de tesis será asignado por la plataforma virtual considerando los siguientes criterios:

- a) Categoría.
- b) Grado académico.
- c) Antigüedad en la categoría.
- d) Antigüedad en la docencia.

Artículo 8°

La plataforma virtual notificará a los integrantes del jurado de su designación para la revisión y dictamen del proyecto de tesis adjuntando el proyecto de tesis en formato digital, especificado previamente. Este proceso será anónimo.

Artículo 9°

Para ser considerados miembros de jurado y director de tesis los docentes de la UNA-Puno deben estar habilitados por su respectivo Colegio Profesional y registrados en el Directorio Nacional de Investigadores (DINA) del CONCYTEC. En el caso de no existir Colegios Profesionales se validará con el registro en el DINA.

V. DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 10°

Los jurados de tesis recibirán en su correo electrónico el proyecto de tesis, el mismo que deberá ser revisado vía plataforma virtual en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, consignando las respectivas observaciones y/o sugerencias con claridad y precisión indicando el número de línea(s) del proyecto en la(s) cual(es) se realiza la observación. Si transcurrido este tiempo, no existiera respuesta alguna del jurado, la plataforma procederá al

cambio del mismo, considerándose este hecho un demérito en su labor docente.

Artículo 11º

Recibidas las correcciones realizadas por el jurado y transcurrido el tiempo establecido, la plataforma virtual enviará al interesado y al director de tesis las observaciones y/o sugerencias del jurado para la subsanación, corrección, argumentación y/o fundamentación en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles como máximo. Si transcurrido este tiempo no existiera respuesta alguna del interesado, el proyecto será retirado de la plataforma, se le considerará como no presentado y se sancionará al usuario limitando su acceso a la plataforma por un mes (O1), salvo justificación comprobada y admitida con evidencias.

Artículo 12º

Transcurrido el tiempo establecido en el Art. 11º el interesado enviará a la plataforma el proyecto de tesis corregido adjuntando el informe de correcciones. La plataforma remitirá a los jurados el proyecto de tesis corregido para su conformidad final en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles. Si transcurrido este tiempo, no existiera respuesta alguna del jurado, se considerará el proyecto de tesis subsanado y apto para su ejecución.

VI. DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 13º

El proyecto de tesis será declarado apto por mayoría o por unanimidad de los jurados. El jurado revisor del proyecto será considerado para el proceso de revisión de los borradores de tesis y sustentación del mismo. Los cambios por motivos de licencia, cese de contrato u otro motivo se realizarán bajo los mismos criterios con los que se asignan jurados para la revisión y dictamen del proyecto.

Artículo 14º

El plazo para desarrollar el proyecto de tesis declarado apto es de tres (03) meses como mínimo y dos (02) años como máximo. El tesista podrá solicitar una ampliación de plazo para la culminación de su trabajo de tesis hasta por seis (06) meses como máximo. Transcurrido los tiempos máximos y/o ampliaciones solicitadas, el proyecto será retirado de la plataforma y se considerará como no presentado.

Artículo 15º

La plataforma virtual enviará a los integrantes del jurado del proyecto de tesis vía correo electrónico la constancia digital de aprobación o retiro del proyecto de tesis.

Artículo 16º

El proyecto aprobado se remitirá vía plataforma virtual a las coordinaciones de investigación de la Facultad y/o Escuela Profesional respectiva para el monitoreo, seguimiento y control de los mismos.

Artículo 17º

Se consideran usuarios de la plataforma virtual, al estudiante o egresado tesista, el director de Tesis, los jurados del Proyecto de tesis y la Coordinación de Investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Artículo 18°

Los decanos y coordinadores de investigación no podrán ser jurados de los proyectos de tesis en su Escuela Profesional.

Artículo 19°

Un docente podrá ser miembro del jurado revisor de proyecto de tesis hasta un máximo de cinco (05) proyectos simultáneamente.

Artículo 20°

El docente que es director de tesis y solicite licencia que implique su alejamiento de la Universidad por un periodo superior a los tres (03) meses será reemplazado por la plataforma virtual a solicitud del estudiante o graduado.

Artículo 21°

El docente que es miembro del jurado revisor del proyecto de tesis y solicite licencia que implique su alejamiento de la Universidad por un período superior a los tres meses (03) será reemplazado por la plataforma virtual considerandolos criterios establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 22°

El VRI, informará al Consejo Universitario sobre el incumplimiento de la labor como director y jurado de proyecto de tesis para los correspondientes procesos que haya lugar.

Artículo 23°

Las coordinaciones de investigación y el VRI determinarán y registrarán las líneas de investigación de cada Escuela Profesional.

Artículo 24°

El VRI implementará la detección del sistema de duplicidad y/o copia de los proyectos de tesis de pre-grado, e informará al Consejo Universitario para los correspondientes procesos que haya a lugar.

Artículo 25°

El Consejo consultivo de Investigación resolverá los casos no previstos en el presente Reglamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

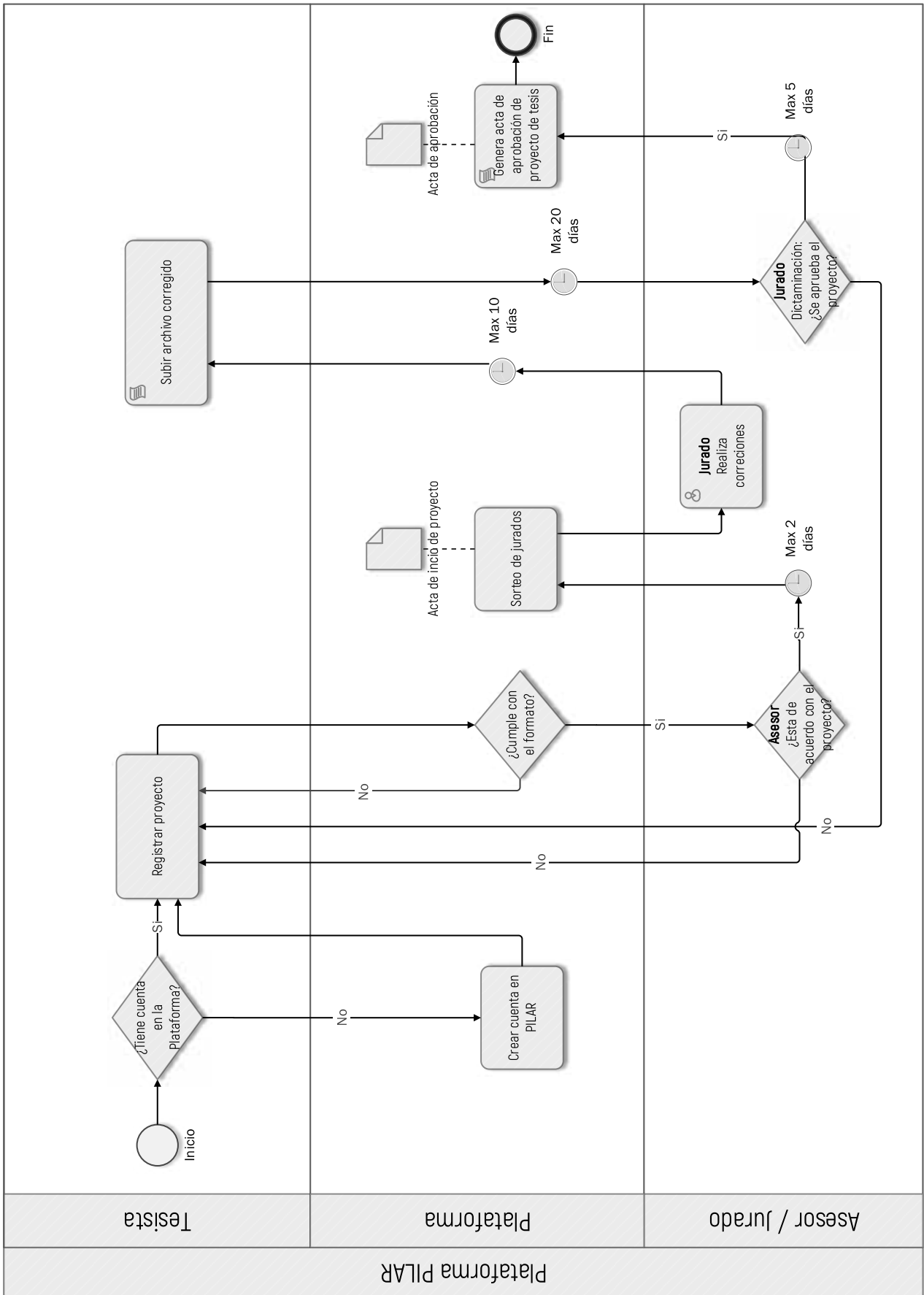
Artículo 26°

Los procesos de dictamen, defensa o sustentación de los proyectos y borradores de tesis resultantes y presentados antes de la aplicación del presente Reglamento proseguirán su trámite tal como lo establecen los Artículos 131° al 186° del Reglamento General de Investigación 2001.

Artículo 27°

Encárguese al VRI la preparación del reglamento y sistema de presentación de los borradores de tesis que resulten como consecuencia de la aplicación del presente Reglamento.

1.3 Diagrama de procesos Proyecto de Tesis



REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, DICTAMEN DE BORRADORES Y DEFENSA DE LA TESIS

I. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento norma la presentación, revisión, dictamen y evaluación de los borradores de tesis de pregrado conducentes a la obtención del título profesional de los egresados de las 35 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno) cuyos estudios hayan sido realizados antes de la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario 2015.
- Gobierno electrónico PCM.
- Ley de Colegios Profesionales del Perú.
- Ley de la transparencia de acceso a la información.
- ISO 14000, 9000.

III. DE LA PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE TESIS

Artículo 1°

Los bachilleres que hayan concluido sus proyectos de investigación en los plazos establecidos del Art° 14 del REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DE PRE-GRADO, aprobado con Resolución Rectoral N° 1012-2015-R- UNA (o en sus modificatorias) presentarán sus borradores de tesis considerando los ítems y formatos señalados en la Tabla 1 y Anexo 1 del presente Reglamento.

Tabla 1. Ítems considerados para la presentación de los borradores de tesis

	Ítem
	Carátula
	Contratapa
	Índice general
	Índice de Figuras
	Índice de Tablas
	Índice de Acrónimos
	Resumen
	Abstract
I	Introducción
II	Revisión de Literatura
III	Materiales y Métodos
IV	Resultados y Discusión
V	Conclusiones
VI	Recomendaciones
VII	Referencias
	Anexos

Artículo 2º

Los borradores de tesis serán subidos en formato digital PDF (Portable Document File) utilizando la Plataforma de Investigación Universitaria Integrada a la Labor Académica con Responsabilidad (PILAR)

IV. DE LA REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS

DEL JURADO REVISOR, DICTAMINADOR Y EVALUADOR

Artículo 3º

El jurado revisor, dictaminador y evaluador de los borradores de tesis estará conformado por los docentes que aprobaron inicialmente el proyecto de tesis, incluyéndose además en su composición al Director del mismo.

PILAR revisará la conformación de este jurado y en caso de que por motivos justificados (Licencia, enfermedad o renuncia) exista ausencia de alguno de sus miembros, procederá al reemplazo respectivo considerando la línea de investigación del trabajo de investigación. Si el ausente fuese el Director del trabajo este será sugerido por el bachiller con el respectivo proceso de confirmación vía PILAR.

Artículo 4º

En caso de que exista recomposición del Jurado, el Presidente del Jurado será asignado por PILAR considerando los siguientes criterios:

- a) Categoría.
- b) Grado académico.
- c) Antigüedad en la categoría.
- d) Antigüedad en la docencia.

No se considera en este proceso al Director de Tesis.

Artículo 5º

PILAR notificará a los integrantes del jurado de su designación para la revisión, dictamen y evaluación del borrador de tesis adjuntando el respectivo documento en formato digital.

V. DE LA REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS

Artículo 6º

Los jurados de tesis recibirán en su panel de trabajo PILAR el borrador de tesis en formato PDF, el mismo que deberá ser revisado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, consignando las respectivas observaciones y/o sugerencias con claridad y precisión indicando el número de línea(s) del borrador de tesis en la(s) cual(es) se realiza la observación(es). Si transcurrido este tiempo, no existiera respuesta alguna del jurado, PILAR considerará el borrador de tesis apto para su defensa.

Artículo 7º

Cumplido el tiempo establecido en el Artículo 6º, PILAR enviará al bachiller y a su director el borrador de tesis con las observaciones del jurado para su

respectiva corrección en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles. Si transcurrido este tiempo, no existiera respuesta alguna del interesado, el borrador de tesis será considerado no presentado.

Artículo 8º

Transcurrido el tiempo establecido en el Artículo 7º, el bachiller subirá a PILAR el borrador de tesis corregido y entregará a la Coordinación de Investigación respectiva cuatro (04) ejemplares anillados del mismo. PILAR comunicará al Presidente del Jurado que el borrador de tesis ha sido corregido y presentado y que se encuentra listo para el proceso de dictamen.

VI. DEL DICTAMEN DEL BORRADOR DE TESIS

Artículo 9º

El Presidente convocará a una reunión del jurado con presencia del bachiller en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de recibida la notificación de PILAR a fin de realizar las observaciones finales y dictaminar el borrador de tesis. La fecha de reunión será informada a la Coordinación de Investigación respectiva quien a su vez citará a los miembros del Jurado e informará a PILAR de la misma. La reunión de dictamen se llevará a cabo en la Sala de Profesores de la Facultad a la que pertenezca el bachiller.

Artículo 10º

En la reunión de dictamen, el Presidente del Jurado invitará a los integrantes a emitir su opinión sobre el borrador de tesis corregido a fin de realizar las observaciones finales y fijar su fecha de defensa en un plazo que no exceda los 10 días hábiles. El presidente del Jurado comunicará a la respectiva Coordinación de Investigación el local y la hora de la defensa de tesis, quien a su vez informará a PILAR para su publicación y difusión.

VII. DE LA DEFENSA DE LA TESIS

Artículo 11º

La defensa de tesis es un acto formal, académico público que debe llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano en días y horas laborables.

Artículo 12º

En la fecha y hora acordadas para la defensa de la tesis, el Presidente del Jurado iniciará el proceso presentando a los integrantes del jurado e invitando al bachiller a presentar los resultados de su trabajo de tesis en un tiempo máximo de 25 minutos.

Artículo 13º

Efectuada la exposición del trabajo de tesis el Presidente del jurado invitará a cada uno de los integrantes del jurado a realizar las preguntas sobre el tema que consideren necesarias. Este proceso no debe exceder en ningún caso los 90 minutos.

VII. DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LA TESIS

Artículo 14°

Concluida las preguntas el Presidente del Jurado invitará al bachiller y al auditorio a retirarse del local de defensa para la deliberación y calificación final del trabajo de tesis.

Artículo 15°

El jurado de tesis calificará la defensa y el trabajo final de tesis con la anotación de APROBADO o DESAPROBADO. En los casos que amerite el Jurado se podrá considerar la anotación de: APROBADO CON DISTINCIÓN.

Artículo 16°

Concluida la calificación del trabajo de tesis y su defensa y en caso que haya sido calificado como APROBADO, el Presidente del Jurado invitará al bachiller y al auditorio a ingresar al local de defensa a fin de dar cuenta de los resultados finales a través de la lectura del acta respectiva y a entregarle los símbolos y constancias que la Universidad otorga.

VIII. DE LA PRESENTACIÓN DEL EJEMPLAR DEFINITIVO DE LA TESIS

Artículo 17°

Los bachilleres que hayan aprobado su defensa de tesis presentarán a las instancias respectivas de la Universidad sus ejemplares de tesis definitivos considerando los ítems y formatos señalados en la Tabla 2 y Anexo 2 del presente Reglamento.

Tabla 2. Ítems considerados para la presentación de los ejemplares de tesis definitivos

	Ítem
	Carátula
	Contratapa
	Dedicatoria
	Agradecimientos
	Índice general
	Índice de Figuras
	Índice de Tablas
	Índice de Acrónimos
	Resumen
	Abstract
I	Introducción
II	Revisión de Literatura
III	Materiales y Métodos
IV	Resultados y Discusión
V	Conclusiones
VI	Recomendaciones
VII	Referencias
	Anexos

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 18°

Los borradores de tesis que en la reunión del Jurado sean considerados como no aptos para defensa por motivos debidamente justificados, deberán subsanar las observaciones en un plazo de diez (10) días hábiles para convocar a una nueva reunión y proseguir con los trámites respectivos. En caso de no existir respuesta en el tiempo establecido se considerará el borrador de tesis no presentado.

Artículo 19°

Los trabajos de tesis considerados DESAPROBADOS tendrán un plazo de 30 días para iniciar un nuevo trámite de presentación, dictamen y evaluación de sus borradores de tesis.

Artículo 20°

En caso que exista conflicto legal debidamente comprobado con alguno de los miembros de su jurado, el bachiller podrá solicitar la reconfirmación del mismo antes de la presentación de sus borradores de tesis.

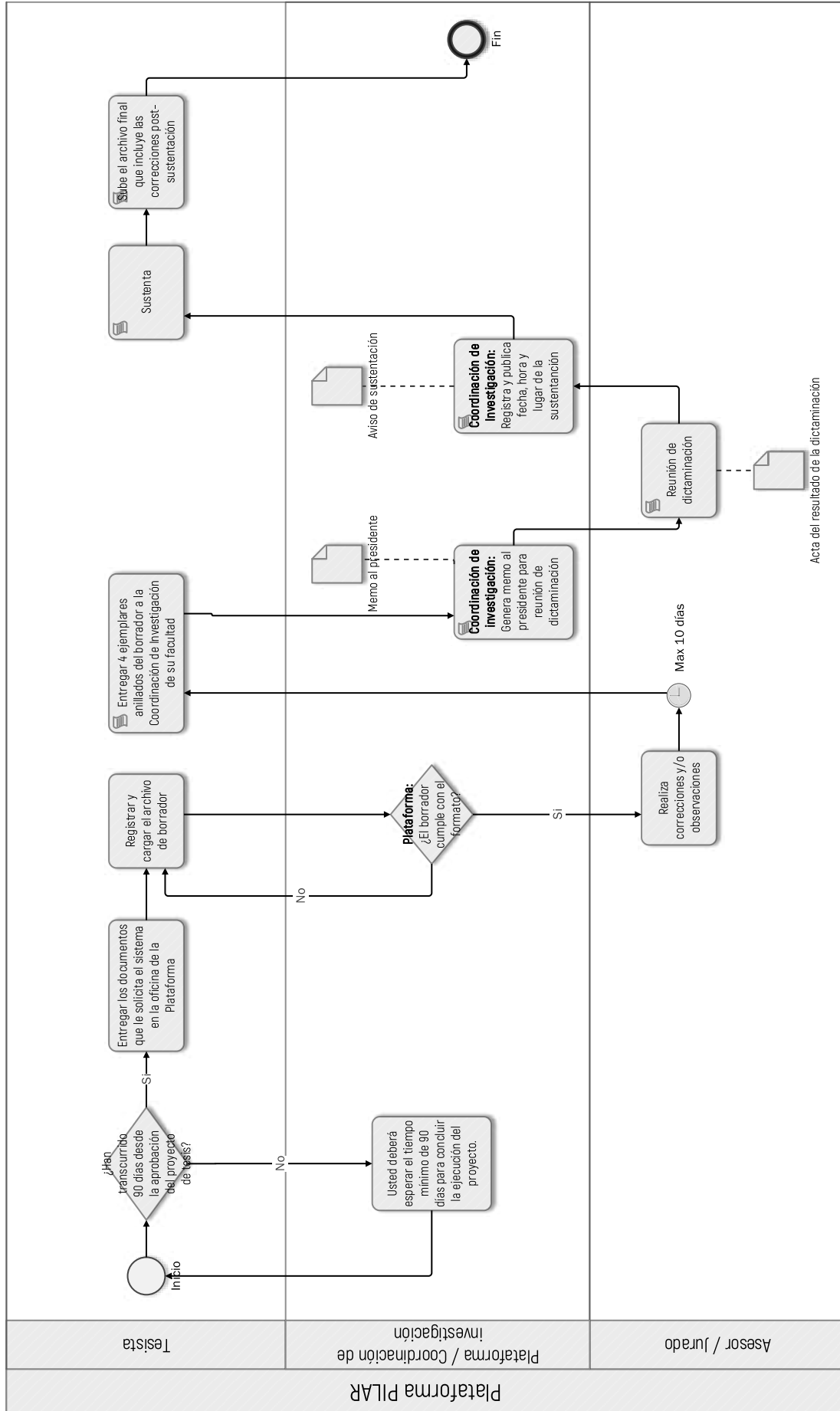
Artículo 21°

Los proyectos de Tesis que no hayan sido defendidos transcurridos dos (2) años más la respectiva ampliación serán eliminados de PILAR.

Artículo 22°

El bachiller que por razones debidamente justificadas no pueda concluir su trabajo de tesis podrá solicitar su eliminación de PILAR a fin de presentar un nuevo proyecto.

1.5 Diagrama de procesos Borrador de Tesis





“NO ES POSIBLE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE HOY CON LAS
SOLUCIONES DE AYER”

- ROGER VAN OECH

02 Acceso y registro

Para acceder ingresamos a:

Dirección web <http://www.vriunap.pe/pilar>

y hacemos clic en "Tesista"

Para una mejor experiencia en la plataforma, sugerimos utilizar un navegador web moderno como : Google Chrome, Microsoft Edge u Opera



Aún no tengo una cuenta: Tesista nuevo

Hacemos clic en "Crear nueva cuenta" , ingresamos nuestro código de matrícula y número de DNI y hacemos clic en "Verificar datos"



Si en esta etapa el sistema le devuelve un mensaje indicando que usted no se encuentra habilitado o no existen registros asociados a su código de matrícula. Deberá acercarse a la oficina de la Plataforma con una copia legalizada de su bachiller y DNI para la creación manual de su cuenta.

2.2 Tesista ya registrado

Registre todos los datos que se solicita y luego haga clic en “Registrarme”



Es necesario que registre un correo electrónico y número de teléfono válidos y activos ya que a través de estos será notificado en las diferentes etapas del proceso de Proyecto y Borrador de tesis.

Al finalizar este proceso usted deberá haber recibido un correo electrónico confirmando la creación exitosa de su cuenta.
¡Listo!, ahora usted puede empezar el proceso del proyecto de tesis en la Plataforma PILAR.

Ya tengo una cuenta y deseo ingresar : Tesista ya registrado

Ingresamos nuestro correo y contraseña registrados previamente en la plataforma y hacemos clic en “Ingresar”



Deberá ingresar la dirección de correo completa, incluyendo el proveedor del servicio, ejemplo: `juanperez@gmail.com`



“UN BUEN EXPERIMENTO LLEVA A MUCHOS FALLOS, PERO A
MUCHO APRENDIZAJE”

- JEFFREY PHILLIPS

03 El panel de usuario



Vista del panel de usuario en dispositivos tablets, dispositivos portátiles y escritorio.



Vista del panel de usuario en dispositivos Móviles

1 Barra de notificaciones

En esta barra se muestran las notificaciones que la Plataforma genera como: mensajes, nuevos anuncios y alertas. Además en esta barra se encuentra el botón de “Cerrar sesión”.

2 Barra de menú

Aquí se muestra las opciones que permite la Plataforma, ver las líneas de investigación disponibles hasta las herramientas de investigación.

3 Área de contenido

Es el área donde se muestra la opción escogida de la barra de menú.



“LA INVESTIGACIÓN ES LA PRINCIPAL ALIADA DE
LA VERDAD”

- FIDIAS G. ARIAS

04 Proyecto de tesis

En la parte inferior izquierda de la barra de menú del panel de usuario se encuentra la opción "Formatos", haga clic y a continuación descargue el "Formato de proyecto de tesis". Descargaremos un archivo en formato Microsoft Word (*.docx)



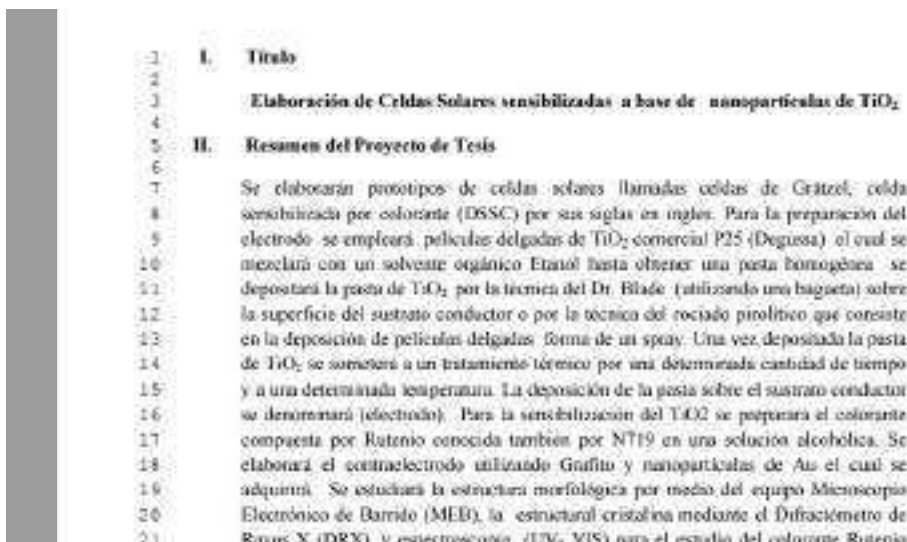
Una vez terminada la edición del formato, exporte el documento en formato PDF.

Una de las maneras de hacer esto en Microsoft Word es haciendo clic en Archivo, luego en Guardar como y en la opción formato elegir PDF.

Veamos algunas consideraciones necesarias para el correcto llenado del formato del proyecto de tesis.

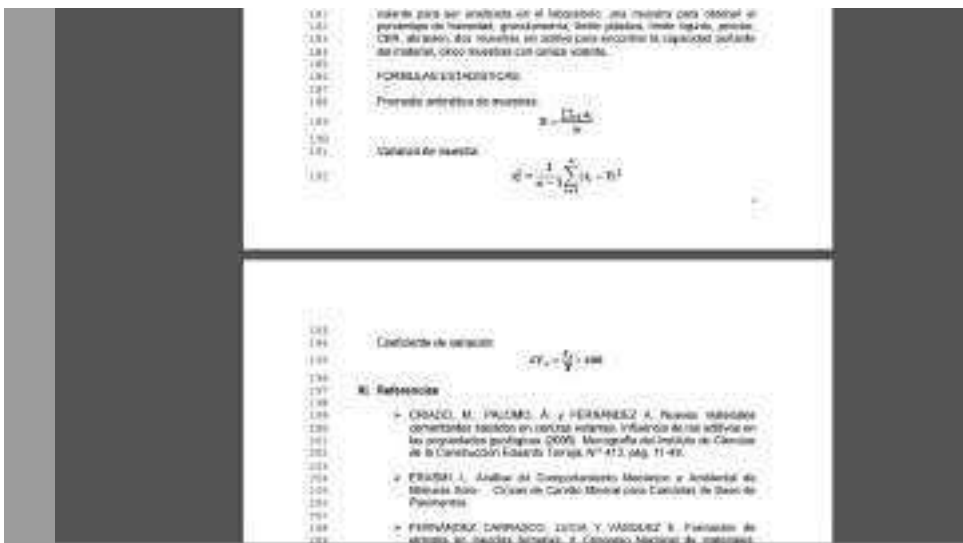
- Retire el texto guía en paréntesis del archivo final.
- Mantenga la numeración continua al costado izquierdo de su formato ya que este servirá de guía al jurado al momento de realizar las correcciones.
- No agregue ni modifique ninguna de las dieciséis secciones del documento.
- El documento final no deberá exceder de las 15 hojas.

Veamos un par de ejemplos de cómo debería lucir el archivo final:



No es necesario que el texto este contenido dentro de los cuadros de cada sección. Lo importante es que la estructura no se vea alterada.

4.1 El formato del proyecto



Recuerde usar adecuadamente los espacios de línea y formato de texto para que el documento sea fluido y de fácil lectura.

Como se observa el archivo final no contiene nombres del o los tesistas, carátula, agradecimientos ni cualquier otro elemento que revele la identidad del tesista, recuerde que en esta etapa del proceso existe un protocolo de privacidad que permite a ambas partes evaluar un proyecto de tesis de manera objetiva.

Respecto al contenido, forma, línea de investigación a elegir, sugerencias de tema, método de investigación y demás temas referidos a la investigación de su proyecto de tesis, estos deberán ser consultados a su asesor/director elegido.

A continuación veremos algunos ejemplos de algunos proyectos de tesis que no cumplen con los requisitos especificados de la Plataforma PILAR y el por qué de estos:

- En el primer caso, el archivo contiene una caratula así como el nombre del tesista y el asesor.
- En el segundo caso, el documento no cumple con poner la numeración continua y además se observa claramente que el texto no guarda forma alguna, notándose varios tipos de tabulación, fuentes y tamaño de letras.



CONSIDERACIONES DEL PROCESO

SECUENCIA DE ETAPAS DEL PROYECTO DE TESIS

En el área de contenido inicial de su panel de usuario, se muestran todas las etapas que el tesista tiene que recorrer para culminar con éxito el proyecto de tesis. Al culminar cada etapa ésta se marcará de color rojo.

1. Carga proyecto: Indica que el tesista ha enviado el proyecto y si este está en el formato adecuado será aprobado por la Plataforma PILAR y enviado a su director. Si el proyecto no cumple con el formato será devuelto al tesista para que reinicie la carga del proyecto.

2. El Director revisa el proyecto: Indica que su proyecto de tesis se encuentra a la espera de aprobación por su Director/asesor.

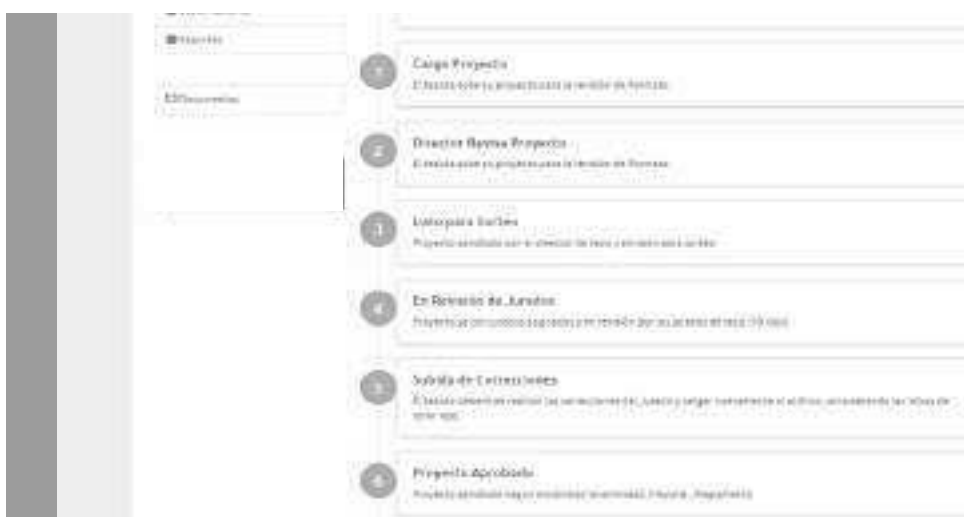
3. Listo para sorteo: Indica que el Director/asesor ha aprobado el proyecto de tesis y se encuentra en cola de espera para que la Plataforma sorteé a los jurados faltantes.

4. En revisión de jurados: Indica que el sistema ya ha asignado jurados y estos han sido notificados (vía e-mail) para que realicen la revisión. A partir de este punto los jurados cuentan con 10 días hábiles para realizar las correcciones a su proyecto.

5. Subida de correcciones: Indica que en este punto todos los jurados han realizado sus correcciones, por lo tanto usted se encuentra hábil para subir el archivo con las correcciones. Usted tendrá como máximo 20 días calendario para completar este proceso.

6. Proyecto aprobado: Cuando usted sube las correcciones, su proyecto se encuentra en dictaminación por los jurados, pudiendo en esta etapa rechazar su proyecto o aprobarlo. Si en un plazo de 5 días desde que sube sus correcciones el jurado no realiza dictaminación alguna, su proyecto se aprobará de acuerdo a lo establecido en el reglamento (Art 12°), obteniendo el *Acta de aprobación del proyecto de tesis* para su ejecución.

Recuerde que todos los archivos a enviar en esta etapa debe estar en formato PDF



Línea de tiempo del proyecto de tesis

Al culminar cada etapa, esta se marcará de color rojo.

REGISTRO DEL PROYECTO DE TESIS

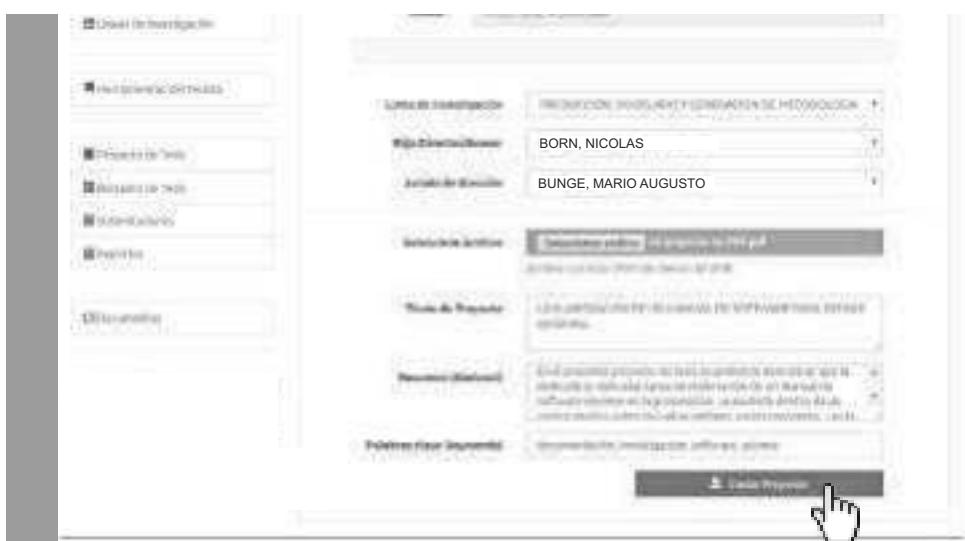
Para comenzar el registro de un nuevo proyecto de tesis, hacemos clic en la opción “Proyecto de tesis” en la barra de menú y seleccionamos la modalidad de nuestro proyecto: “Proyecto Individual” o “Proyecto grupal”



Si usted elige la modalidad grupal la plataforma le solicitará el código de matrícula de su compañero que, al igual que usted, deberá haber creado una cuenta en la Plataforma Pilar

A continuación, lo primero que hacemos es escoger la *Linea de Investigación* de nuestro proyecto y de acuerdo a esta elección se filtrarán los docentes en cada una de estas líneas. Es de ésta lista que deberás escoger a un *Director/asesor* y a un *Jurado*. Luego cargar el proyecto en formato PDF, completar los campos requeridos y hacer clic “Enviar proyecto”

Previo a la elección del Director/asesor, usted tendrá que poner en conocimiento a este, de su rol dentro del proyecto de tesis.



Es necesario recordarle que el proyecto de tesis a cargar deberá estar en formato PDF con un máximo de 15 hojas y no exceder los 2MB.

4.3 Registro de Proyecto de Tesis

Una vez realizada la exitosa carga del proyecto, recibirás un correo electrónico confirmando esta acción, luego la Plataforma se encargará de hacer una revisión previa del formato, y si todo va de acuerdo a lo establecido, tu proyecto será asignado al Director/asesor elegido (Notificandosele vía correo electrónico).

En esta etapa del proyecto recibirá un código único y exclusivo que permitirá el seguimiento de su proyecto en todos los siguientes procesos.



Ejemplo del mensaje de correo electrónico que recibirá al subir su proyecto a la Plataforma.

Si en caso no visualice el correo en su bandeja, se recomienda revisar la carpeta SPAM y marcar el correo como una fuente confiable.

Tu proyecto ahora se encuentra en manos del Director/asesor, una vez que lo apruebe, la Plataforma sorteará los jurados restantes y los ordenará de acuerdo a los criterios del reglamento: Condición de docente, categoría, grado académico y antigüedad.

Desde que se asignan a tus jurados tu proyecto de tesis, este ingresa a la etapa 4 "Revisión de jurados", donde los jurados tienen 10 días hábiles como máximo para realizar observaciones y/o correcciones, que podrás visualizarlas haciendo clic en "[Proyecto de tesis](#)"



En la línea de tiempo usted observará el estado actual de nuestro proyecto. Habiéndose marcado de color rojo las etapas ya concluidas.

4.4 Registro de correcciones

Al obtener la corrección de todos los jurados, la Plataforma habilitará la opción de subir el archivo corregido. Para ver las correcciones hacemos clic en la opción “Proyecto de tesis” de la barra de menú.



Es necesario que los 3 jurados asignados realicen las correcciones y/o observaciones para que puedas subir el archivo corregido.

REGISTRO DE CORRECCIONES

Las líneas o partes del texto indicados para su corrección deberán estar en color rojo en el nuevo archivo a enviar a la plataforma.

Una vez que tenga su archivo completo para subir, hacemos clic en la opción “Proyecto de tesis” de la barra de menú, luego en “Subir PDF con correcciones” en el área de contenido. Seleccionamos el archivo a subir a través del cuadro de diálogo, llenamos los campos requeridos y hacemos clic en “Subir corrección”.



Como pueden notar, en esta etapa es posible modificar el título, resumen y palabras clave del proyecto. Estas modificaciones están sujetas a las correcciones de los jurados.

Ahora el proyecto se encuentra en la etapa de dictaminación por parte de los jurados, teniendo el plazo máximo de cinco días para aprobar o desaprobar el proyecto.

DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO

Existen tres maneras que un proyecto puede lograr su aprobación:

1. Dentro de los cinco días como plazo el jurado en unanimidad aprueba el proyecto. Aprobación por unanimidad.
2. Dentro de los cinco días como plazo al menos dos jurados aprueban su proyecto, pudiendo el restante desaprobarlo o no emitir dictaminación alguna. Aprobación por mayoría.
3. Si el jurado no emite dictaminación alguna dentro de los cinco días establecidos, damos por entendido que esta de acuerdo con el proyecto. Aprobación por reglamento.

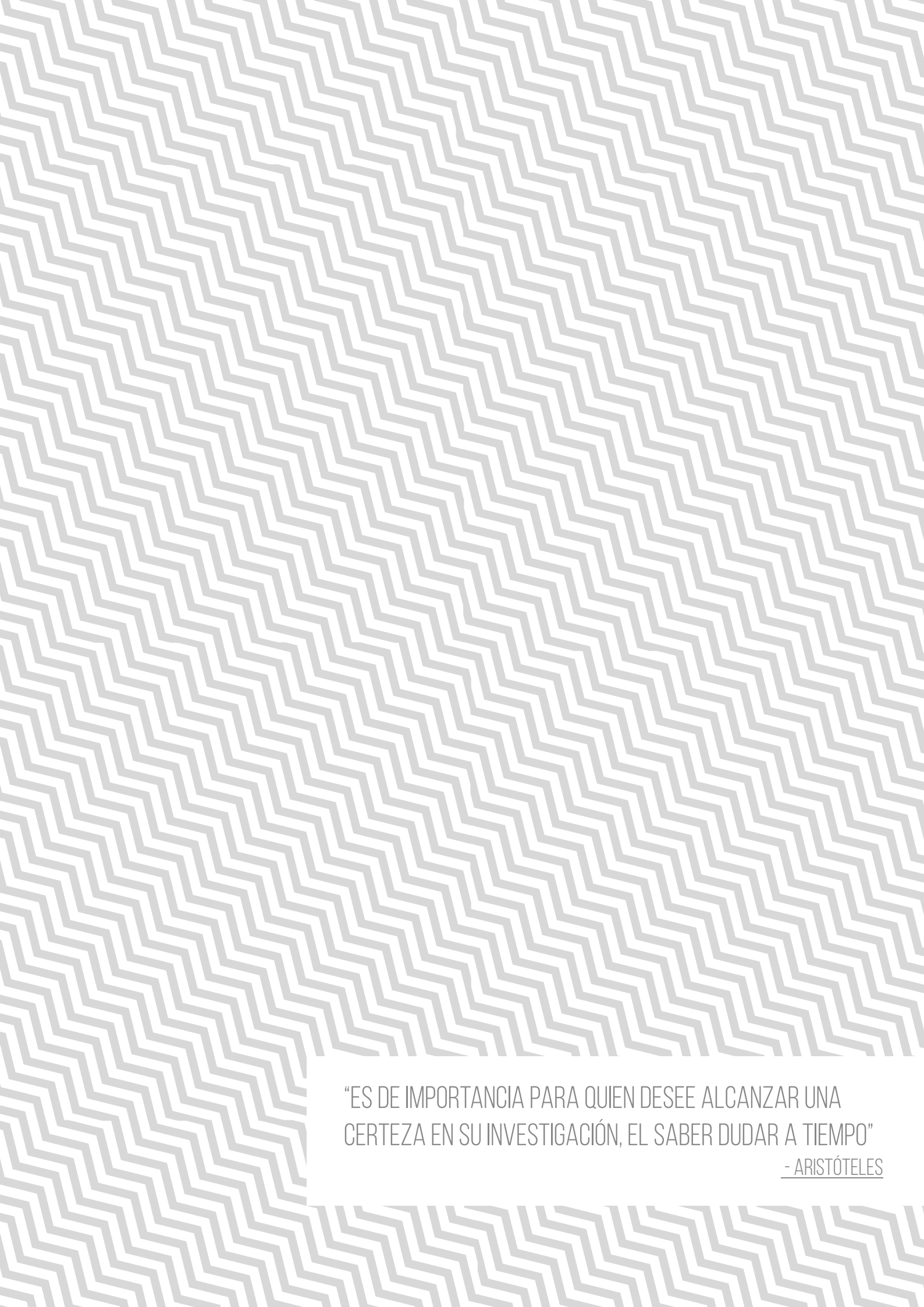
Si su proyecto logró la aprobación, haga clic en la opción *“Documentos”* de la barra de menú, luego *“Acta de aprobación de proyecto de tesis”* y descargue el acta.

A partir de la fecha de emisión del acta, es que tenemos un plazo mínimo de ejecución de 90 días y 2 años como máximo para iniciar el proceso de Borrador de tesis.

El acta se encontrará disponible en la plataforma para su descarga las veces que usted lo requiera, siendo ésta acta un documento válido y oficial para cualquier trámite en la ejecución de su proyecto.



En el caso de no lograrse la aprobación del proyecto de tesis, tendrá que iniciar un nuevo proceso de la misma forma que se explicó al comienzo de este capítulo.



“ES DE IMPORTANCIA PARA QUIEN DESEE ALCANZAR UNA
CERTEZA EN SU INVESTIGACIÓN, EL SABER DUDAR A TIEMPO”

- ARISTÓTELES

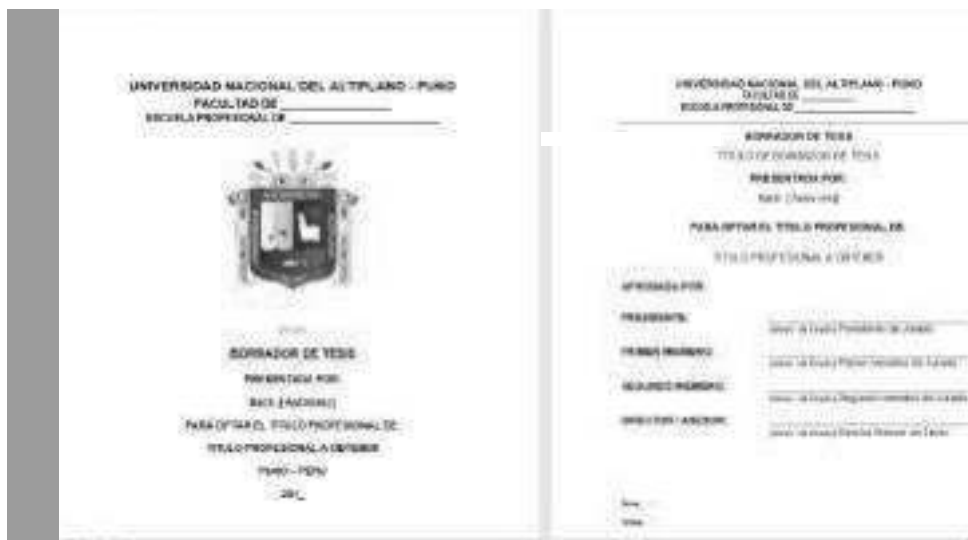
05 Borrador de tesis

Para iniciar con el proceso de Borrador de tesis, han tenido que transcurrir al menos 90 días desde la fecha que se registra el acta de aprobación del proyecto de tesis.

Al ingresar a la plataforma y hacer clic en “Borrador de tesis” observamos los requisitos necesarios que debemos llevar a la Oficina de la Plataforma para la activación de esta etapa, que son:

1. Copia simple de DNI
2. Copia legalizada o fedateada del grado de bachiller
3. Copia simple de la Resolución Rectoral del bachiller
4. Copia simple del acta de aprobación del proyecto de tesis

Ahora revisemos el formato del Borrador de tesis. Para descargarlo hacemos clic en la opción “Documentos” de la barra de menú y luego en “Formato borrador de tesis”.



Al igual que en el proyecto de tesis, el formato del borrador de tesis deberá tener el formato de numeración continua.

Al finalizar su edición el archivo deberá ser exportado en formato PDF.

Como se observa el formato coincide con lo descrito en el reglamento de borrador de tesis, es importante mantener el orden y la estructura de los capítulos del formato.

Antes de subir el archivo se recomienda reunirse con el Director/asesor para evaluar y revisar su borrador, ya que después de su ejecución a veces se presenta el reajuste o modificación en la metodología (equipos de laboratorio), tipo de investigación, obtención de resultados no esperados, nuevas pruebas estadísticas o cualquier otro motivo prueba pueda necesitar a ser discutido y evidenciado en el archivo a cargar en la Plataforma.

CONSIDERACIONES ANTES DE INICIAR EL PROCESO

SECUENCIA DE ETAPAS DEL BORRADOR DE TESIS

En el área de contenido inicial de su panel de usuario, se muestran todas las etapas que el tesista tiene que recorrer para culminar con éxito el proceso del borrador de tesis, al culminar cada etapa se marcará de color rojo.

7. Tesista habilitado para borrador: Indica que ya han transcurrido 90 días como mínimo desde la emisión de su acta de aprobación de proyecto de tesis y el tesista ha entregado los documentos que se indican en la plataforma para iniciar con el proceso de borrador de tesis.

- Acta de aprobación de proyecto de tesis
- Copia simple de DNI
- Copia legalizada o fedateada del grado de bachiller
- Copia simple de la resolución rectoral de bachiller

Las etapas 1-6 corresponden al proyecto de tesis

8. Borrador de tesis cargado a la plataforma: Indica que el tesista ha subido el archivo de borrador de tesis en formato PDF a la plataforma y se encuentra a la espera de la revisión del formato.

9. Borrador de tesis en revisión por jurados: Indica que el borrador de tesis ha cumplido con el formato adecuado y ha sido entregado a los jurados y al Director/asesor para su revisión. Teniendo un plazo de 10 días hábiles como máximo para realizar las correcciones en la Plataforma. Al tener todas las correcciones o sobrepasado el tiempo determinado, el tesista tendrá que llevar 4 ejemplares anillados de su borrador de tesis a la Coordinación de Investigación de su Facultad. El cual generará un memorándum al Presidente para citar a reunión de dictaminación.

10. Reunión de dictamen de borrador: Indica que el presidente deberá citar e informar de la fecha de reunión a la coordinación de investigación el resultado de la dictaminación del borrador de tesis.

11. Carga archivo final: Indica que se ha subido el archivo final de tesis, incluyendo las correcciones dadas en la sustentación.



Línea de tiempo del proceso de borrador de tesis en el panel del usuario del tesista.

REGISTRO DEL BORRADOR DE TESIS

El reglamento del borrador de tesis requiere de dos condiciones para iniciar este proceso: que hayan transcurrido al menos 90 días desde la fecha indicada en la Acta de aprobación del proyecto de tesis y que el tesista haya entregado en la Oficina de la Plataforma los documentos requeridos. Solo habiendo cumplido estas dos condiciones el sistema habilitará la carga del archivo del borrador de tesis.

Seguidamente hacemos clic en “Borrador de tesis” de la barra de opciones y luego en “Subir mi borrador de tesis”

En el área de contenido, se mostrará un formulario en el que, deberemos cargar nuestro archivo que contiene el borrador de tesis, en formato PDF y con un tamaño menor o igual a 5Mb.

Se completan los campos requeridos, en esta etapa para realizar las modificaciones menores que no afecten:

- La muestra
- Hipótesis planteada en el proyecto de tesis
- Periodos de tiempo

u otros cambios significativos que afecten la dirección del proyecto de investigación.

Al igual que en el proyecto de tesis, el formato del borrador de tesis deberá tener el formato de numeración continua.

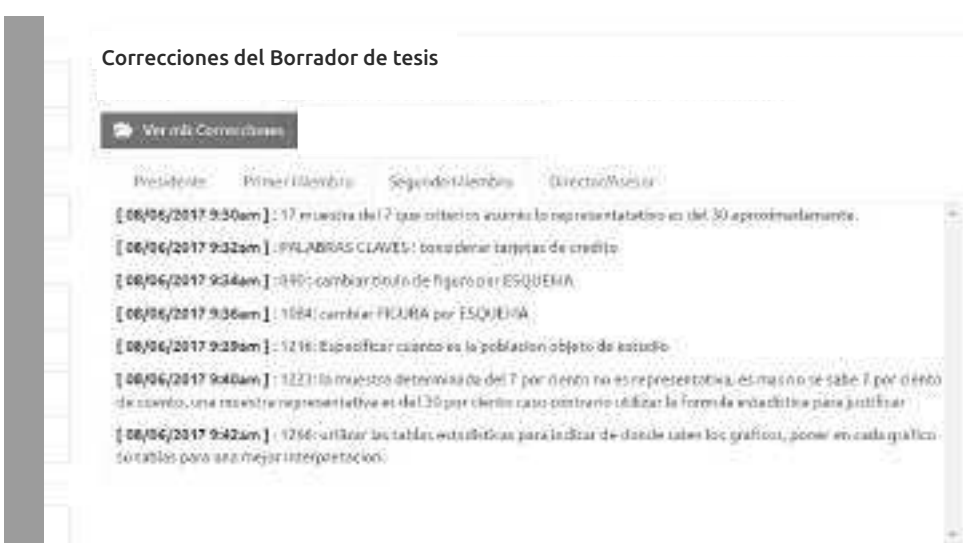
Durante la ejecución del proyecto de tesis, la investigación a veces se replantea o sufren cambios en los resultados, que para una mejor ejecución y proyección del borrador de tesis se requerirán cierta afinación y modificación en el borrador de tesis, es por eso que en esta etapa, y antes de subir el archivo, es posible modificar el título de la investigación, resumen, palabras clave y las conclusiones, previo consenso con todos los jurados y el asesor/director del proyecto.

CORRECCIONES Y REUNIÓN DE LA DICTAMINACIÓN

Una vez subido el borrador de tesis, el tesista esperará la aprobación respecto al formato del mismo por la plataforma, luego las correcciones de los jurados y el asesor, teniendo ellos 10 días hábiles como máximo para realizar las correcciones u observaciones.

Para ver las correcciones hacemos clic en *“Borrador de tesis”* del menú de opciones y luego estas aparecerán en el área de contenido estando filtradas por los jurados y el director/asesor.

Recuerde que los 10 días representan un plazo máximo, pudiendo los jurados realizar las correcciones a la hora siguiente de haber subido el borrador, y así habilitarlo para la siguiente etapa.



Si las correcciones no se completan dentro del plazo establecido, tendrá que esperar al onceavo día hábil para que, con las correcciones que tenga, pueda entregar cuatro ejemplares anillados de su borrador de tesis a la Coordinación de Investigación de su Facultad donde recepcionaran y generarán un memorándum al presidente de sus jurados y este a la vez convoque a la reunión de dictaminación.

En dicha reunión convocada por el presidente, aparte de revisar si usted realizó las correcciones indicadas en la etapa anterior, los jurados y el director/asesor podrán hacer nuevas correcciones, sugerencias y/u observaciones a su borrador de tesis, así como establecer la fecha y lugar de la sustentación a través de un acta, oficio u otro documento sustentatorio que administre su escuela profesional.



“NO PUEDO ENTENDER PORQUÉ LA GENTE ESTÁ ASUSTADA
CON LAS NUEVAS IDEAS. YO LO ESTOY DE LAS VIEJAS”

- JOHN CAGE

06 Sustentación

PUBLICACIÓN DE AVISO DE LA SUSTENTACIÓN

La coordinación de investigación de su facultad, se encargará de publicar la fecha y lugar de sustentación en la plataforma de acuerdo al acta u oficio levantado en la reunión de dictaminación de los miembros del jurado . El comunicado de la sustentación es de carácter público a través de:

Dirección web <http://www.vriunap.pe/pilar/sustentas>

Donde, además de visualizarse, puede ser descargado e impreso para la publicación física si es requerido.



El aviso de sustentación es publicado en el sitio web del Vicerrectorado de Investigación.

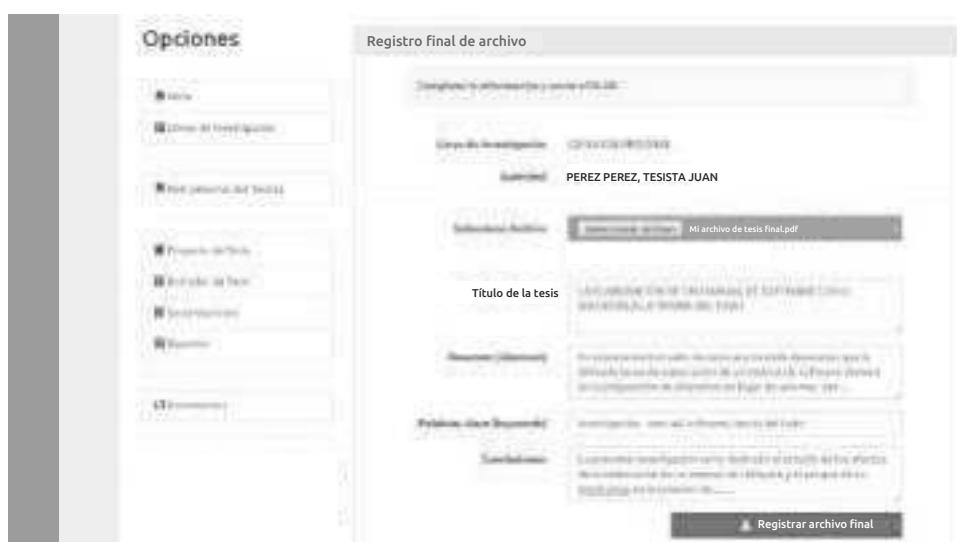
PUBLICACIÓN DE AVISO DE LA SUSTENTACIÓN

- La defensa de tesis es un acto formal, académico público que debe llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano en días y horas laborables
- La fecha y hora acordadas para la defensa de la tesis, el Presidente del Jurado iniciará el proceso presentando a los integrantes del jurado e invitando al bachiller a presentar los resultados de su trabajo de tesis en un tiempo máximo de 25 minutos.
- Efectuada la exposición del trabajo de tesis el Presidente del jurado invitará a cada uno de los integrantes del jurado a realizar las preguntas sobre el tema que consideren necesarias. Este proceso no debe exceder en ningún caso los 90 minutos.
- El jurado de tesis calificará la defensa y el trabajo final de tesis con la anotación de APROBADO o DESAPROBADO. En los casos que amerite el Jurado, se podrá considerar la anotación de: APROBADO CON DISTINCIÓN.
- Es necesaria e indispensable la presencia de al menos 3 miembros de su jurado, incluyendo al presidente y el director/asesor.

REGISTRO DE ARCHIVO DE TESIS FINAL

Luego de haber sustentado, la tesis posiblemente presentará algunas correcciones y/u observaciones finales, estas tienen que reflejarse en el archivo final que tendrá que cargar al sistema para finalizar su recorrido en la plataforma Pilar.

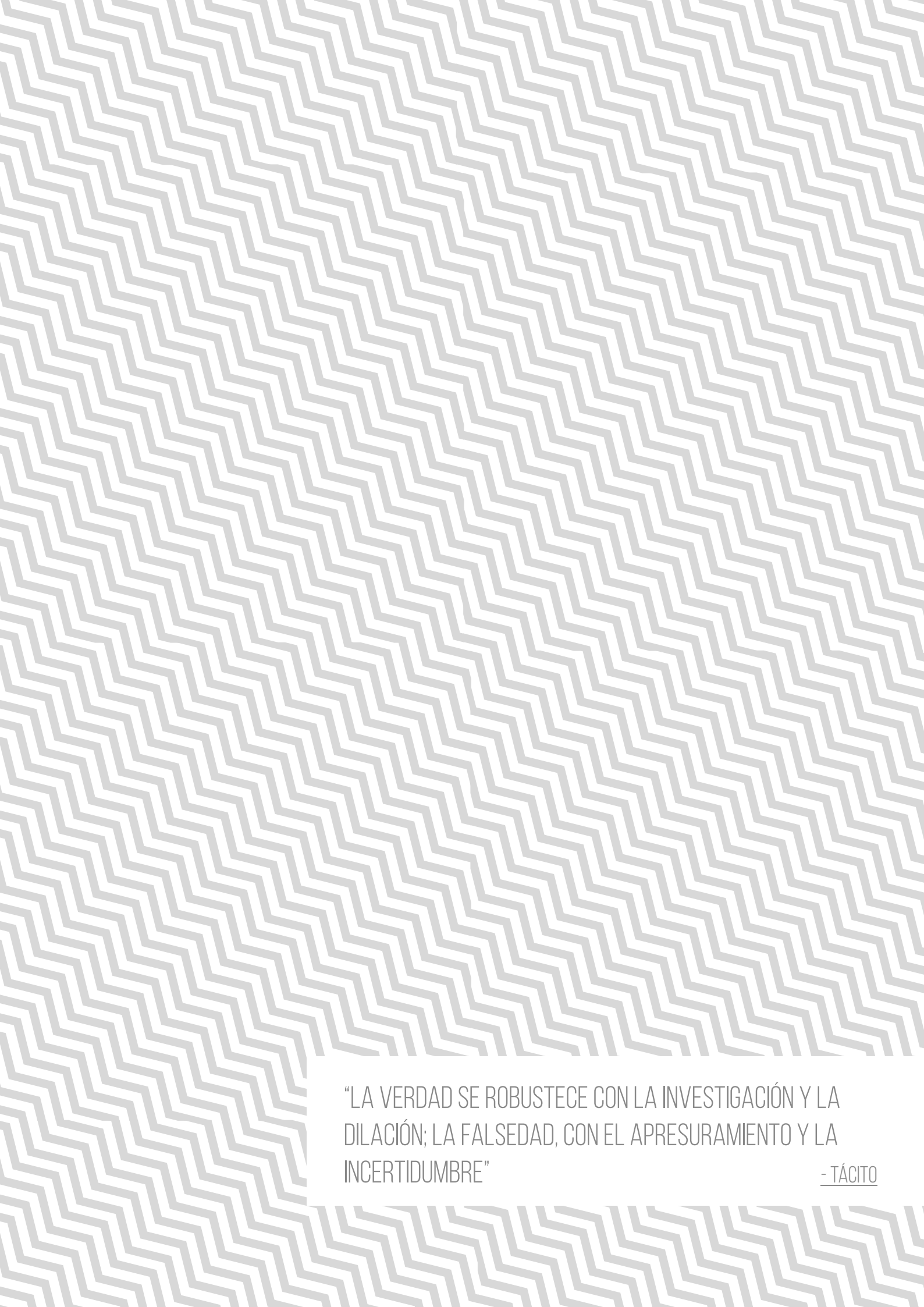
Hacemos clic en la opción "Sustentaciones" del menú de opciones, luego en el área de contenido, se mostrará un formulario donde deberá completar la información requerida, además del archivo final de su tesis y por último hacer clic en "Registrar archivo final"



El archivo final debe estar en formato PDF y con un tamaño no mayor a 10Mb.

O en su defecto deberá traer el archivo en formato PDF a la Oficina de Plataforma e Investigación del Vicerrectorado de Investigación.

Es el paso final para terminar su recorrido por la Plataforma Pilar y concluir todos los procesos.



“LA VERDAD SE ROBUSTECE CON LA INVESTIGACIÓN Y LA
DILACIÓN; LA FALSEDAD, CON EL APRESURAMIENTO Y LA
INCERTIDUMBRE”

- TÁCITO

07 Preguntas frecuentes

ETAPAS

1. ¿Cómo obtengo mi cuenta en la Plataforma PILAR?

El proceso de crear una cuenta en la plataforma es de responsabilidad del tesista, para eso ingrese a www.vriunap.pe/pilar, seleccione la opción "Tesista", luego "crear una cuenta nueva" y registrar los datos que le solicite.

2. ¿Es posible conocer los nombres de los jurados una vez que el sistema realice el sorteo?

No, según reglamento esta etapa es anónima tanto para el tesista como para el docente, permitiéndonos esta acción obtener mayor objetividad al momento de hacer las correcciones.

3. ¿Es posible cambiar los jurados luego del sorteo?

El reglamento estipula la posibilidad del cambio del jurado cuando este no haya cumplido con los plazos establecidos para su revisión (etapa de proyecto de tesis) que son 10 días. A través de una solicitud dirigida al Director General de Investigación, se procederá al nuevo sorteo y asignación de jurado al proyecto de tesis, teniendo nuevamente 10 días hábiles para realizar la corrección.

4. Uno de mis jurados inició su año sabático, licencia por estudios, renuncia a la docencia, licencia por enfermedad, pasantías (mayor a 3 meses) ¿Qué hago?

Si en cualquiera de las etapas del proyecto o borrador de tesis un jurado inició su año sabático, licencia por estudios, renuncia a la docencia, licencia por enfermedad, pasantías (mayor a 3 meses) este podrá ser reemplazado por un nuevo sorteo del sistema o elección del tesista, según sea la condición de este (jurado seleccionado o jurado sorteado por el sistema). Para esto tendrá que presentar una solicitud dirigida al Director General de Investigación, adjuntando una copia de la Resolución Rectoral donde indique la designación del año sabático, licencia por estudios, renuncia a la docencia, licencia por enfermedad, pasantías (mayor a 3 meses).

5. ¿En la etapa del proyecto de tesis es necesario que los tres jurados realicen las correcciones para subir el nuevo archivo corregido?

Si, es indispensable que los tres jurados designados realicen correcciones u observaciones sobre su proyecto para que usted pueda iniciar la siguiente etapa subiendo el archivo corregido.

6. ¿Es necesario contar con el bachiller para iniciar la etapa del borrador?

Si, es necesario contar con el bachiller para iniciar la etapa del borrador, no existe excepción alguna a esta regla para la sustentación de la tesis.

7. ¿Puedo iniciar la etapa del borrador antes de los 90 días de ejecución del proyecto?

No, el reglamento claramente estipula que el tiempo mínimo de ejecución del proyecto es de 90 días, pudiendo al día 91 recién iniciar el proceso del borrador de tesis.

FORMATOS

8. ¿Cuáles son las causales técnicas del rechazo de mi proyecto, luego de haberlo subido a la Plataforma?

Si el proyecto no cumple con el formato establecido en el reglamento, que se encuentra en la plataforma para su descarga, será devuelto al tesista hasta que cumpla con el formato.

9. ¿Qué incluye el formato que debo de respetar en el proyecto de tesis?

Es necesario que cumpla con la numeración continua, la estructura de los capítulos, formato, indentación, espaciado del texto todo aquello que permita una fluidez adecuada en la estructura del proyecto.

10. ¿El archivo de borrador de tesis también debe contener la numeración continua?

Si, es necesario que este archivo también contenga la numeración continua para que estas sirvan de guía a los jurados al momento de hacer las correcciones.

11. ¿Dónde puedo obtener alguna guía de formatos para el borrador de tesis?

Ingresando al repositorio Institucional de la universidad www.repositorio.unap.edu.pe, usted podrá revisar las tesis ya sustentadas de su escuela profesional.

12. ¿Es posible aumentar algún otro capítulo a la estructura dada según reglamento en el borrador de tesis?

No, todo contenido que usted genere tendrá que asignarse a los capítulos existentes en el reglamento, para ver el lugar y la forma idónea de la inserción de estos contenidos, usted tendrá que consultar con sus jurados y/o el director de su proyecto.

Esta sección se encuentra en constante actualización, visite

Dirección web

<http://www.vriunap.pe/web/pilar/preguntas>

o escanee el siguiente código QR





“LA CIENCIA SE COMPONE DE ERRORES, QUE A SU VEZ SON
LOS PASOS HACIA LA VERDAD”

- JULIO VERNE

08 Anexos

FORMATO DEL PROYECTO DE TESIS

(EL PROYECTO DEBE CONTENER UN MAXIMO DE 15 HOJAS)
(Tiene que retirar todas las marcas guía en paréntesis o se rechazara)

I. **Título** (El proyecto de tesis debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia en lo posible, al resultado final que se pretende lograr. Máx. palabras 25)

II. **Resumen del Proyecto de Tesis**(Debe ser suficientemente informativo, presentando - igual que un trabajo científico- una descripción de los principales puntos que se abordarán, objetivos, metodología y resultados que se esperan)

III. **Palabras claves (Keywords)**(Colocadas en orden de importancia. Máx. palabras: cinco)

IV. **Justificación del proyecto**(Describa el problema y su relevancia como objeto de investigación. Es relevante una clara definición y delimitación del problema que abordará la investigación, ya que temas cuya definición es difusa o amplísima son difíciles de evaluar y desarrollar)

V. **Antecedentes del proyecto** (Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito nacional e internacional. La revisión bibliográfica debe incluir en lo posible artículos científicos actuales, para dejar en claro el conocimiento existente y lo que agregará la Tesis propuesta. Esto es importante para el futuro artículo que resultará como producto de este trabajo)

VI. **Hipótesis del trabajo** (Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema)

VII. **Objetivo general**

VIII. **Objetivos específicos**

IX. **Metodología de investigación** (Describir el(los) método(s) científico(s) que se empleará(n) para alcanzar los objetivos específicos, en forma coherente a la hipótesis de la investigación. Sustentar, con base bibliográfica, la pertinencia del(los) método(s) en términos de la representatividad de la muestra y de los resultados que se esperan alcanzar. Incluir los análisis estadísticos a utilizar)

56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94

X. Referencias (Listar las citas bibliográficas con el estilo adecuado a su especialidad)

XI. Uso de los resultados y contribuciones del proyecto (Señalar el posible uso de los resultados y la contribución de los mismos)

XII. Impactos esperados

i. Impactos en Ciencia y Tecnología

ii. Impactos económicos

iii. Impactos sociales

iv. Impactos ambientales

XIII. Recursos necesarios (Infraestructura, equipos y principales tecnologías en uso relacionadas con la temática del proyecto, señale medios y recursos para realizar el proyecto)

XIV. Localización del proyecto (indicar donde se llevará a cabo el proyecto)

XV. Cronograma de actividades

Actividad	Trimestres											

XVI. Presupuesto

Descripción	Unidad medida	de	Costo Unitario (S/.)	Cantidad	Costo total (S/.)

95
96
97
98

Descarga el formato de proyecto de tesis, accediendo a

Dirección web <http://vriunap.pe/vriadds/pilar/doc/FormatoProyecto.docx>

o escanee el siguiente código QR



FORMATO DE BORRADOR DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE _____
ESCUELA PROFESIONAL DE _____



[Título]

BORRADOR DE TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. [Autor(es)]

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

TÍTULO PROFESIONAL A OBTENER

PUNO – PERÚ

201_

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE _____
ESCUELA PROFESIONAL DE _____

BORRADOR DE TESIS

TÍTULO DE BORRADOR DE TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. [Autor (es)]

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

TÍTULO PROFESIONAL A OBTENER

APROBADA POR:

PRESIDENTE:

(Abrev. de Grado) Presidente de Jurado

PRIMER MIEMBRO:

(Abrev. de Grado) Primer miembro de Jurado

SEGUNDO MIEMBRO:

(Abrev. de Grado) Segundo miembro de Jurado

DIRECTOR / ASESOR:

(Abrev. de Grado) Director/Asesor de Tesis

Área :

Tema :

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS.....	4
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS.....	6
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
I. INTRODUCCIÓN	8
II. REVISIÓN DE LITERATURA	9
III. MATERIALES Y MÉTODOS	9
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	9
V. CONCLUSIONES	9
VI. RECOMENDACIONES	9
VII. REFERENCIAS.....	10
ANEXOS.....	10

Descarga el formato completo de borrador de tesis, accediendo a

Dirección web <http://vriunap.pe/vriadds/pilar/doc/FormatoBorrador.docx>

o escanee el siguiente código QR





OFICINA
DE PLATAFORMA E INVESTIGACIÓN